## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúne en la sede social de CP MANQUE S.A.U. (en adelante, la "Sociedad") el único accionista de la Sociedad, conforme se detalla en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la Sociedad que representa el 100% de las acciones y votos; es decir, que la Asamblea se celebrará con carácter unánime, en los términos del art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550 (en adelante la "LGS"), razón por la cual no se efectuaron las publicaciones de ley. Se encuentran también presentes el señor Adrián Salvatore, en su carácter de vicepresidente de la Sociedad y el señor Cesar Halladjian, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Habiéndose constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Salvatore declara válidamente constituida la Asamblea y somete a consideración del accionista el primer punto del Orden del Día: 1) Designación del accionista para firmar el acta: Al respecto, toma la palabra la señora Paola Ibarra, en representación de CP RENOVABLES S.A. ("CPR") único accionista de la Sociedad, y manifiesta que por unanimidad de acciones con derecho a voto se aprueba que el acta correspondiente a la Asamblea sea suscripta por el señor vicepresidente de la Sociedad, y por ella misma, como de representante de CPR. A continuación, se pone a consideración el segundo punto del orden del día: 2) Consideración de la Memoria y su Anexo, Estado de Resultados y del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Reseña Informativa, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. El Sr. Salvatore informa que los documentos bajo consideración han sido puestos a disposición del accionista de la Sociedad en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes, además de haberse efectuado su presentación en legal tiempo y forma ante la CNV y BYMA. En virtud de ello, la representante de CPR manifiesta que por unanimidad se resuelve: (i) omitir la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento del accionista de la Sociedad por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; y (ii) aprobar la Memoria y su Anexo, Estado de Resultados y del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Reseña Informativa, Informe de los Auditores, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023, tal como han sido presentados por el Directorio de la Sociedad. La moción es aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del orden del día: 3) Consideración del resultado del ejercicio y de la propuesta del Directorio consistente en destinar: a) a reserva legal la suma de miles de pesos 383.487; y b) el saldo remanente del resultado del ejercicio, al incremento de la Reserva Facultativa por la suma miles de pesos 7.286.262, la cual podrá ser destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad. Al respecto el señor Salvatore informa que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó una ganancia neta de miles de pesos 7.669.749, y que el Directorio de la Sociedad ha propuesto destinar a la reserva legal la suma de miles de pesos \$ 383.487 y destinar el saldo remanente del resultado del ejercicio a incrementar la Reserva Facultativa por la suma de miles de pesos \$ 7.286.262, la cual podrá ser destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad. En virtud de lo expuesto, la representante del accionista de la Sociedad manifiesta que se resuelve por unanimidad: a) aprobar el resultado del ejercicio; b) destinar a la reserva legal la suma de miles de pesos \$ 383.487, y c) destinar el saldo remanente del resultado del ejercicio por la suma de miles de pesos \$ 7.286.262 a la constitución de una Reserva Facultativa para Futuros Dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad, y que se delegue en el Directorio de la Sociedad la decisión de su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo, como así también la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago. Acto seguido se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Al respecto se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Directorio hasta la fecha de esta Asamblea. Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Toma la palabra la representante del único accionista quien manifiesta que por unanimidad se resuelve aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea. A continuación, el Sr. vicepresidente pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024. Al respecto el señor vicepresidente informa que: a) los señores directores no han percibido anticipos de honorarios durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; y b) los señores directores han manifestado su renuncia a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. En virtud de ello, la representante del único accionista manifiesta que la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar las renuncias presentadas por los señores Directores, agradeciendo dicho gesto. A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: 7°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Al respecto el Sr. vicepresidente informa que: a) los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Mariano Luchetti y Carlos Zlotnitzky no han percibido anticipos de honorarios durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; y b) los señores Mariano Luchetti y Carlos Zlotnitzky han manifestado su renuncia a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Sobre la base de lo expuesto, la representante del único accionista manifiesta que la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar: A) las renuncias a percibir honorarios presentadas por los señores Mariano Luchetti y Carlos Zlotnitzky, agradeciendo dicho gesto, B) aprobar el pago de honorarios a favor del señor Cesar Halladjian por la suma de \$ 1.978.272, y C) se autorice al señor Cesar Halladjian a percibir anticipos de honorarios ad referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se pone a consideración el octavo punto del Orden del Día: 8°) Determinación del número de miembros del Directorio Suplentes, y designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Al respecto, el Sr. vicepresidente informa que, conforme surge del artículo 13 del Estatuto Social de la Sociedad, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) directores titulares e igual o menor número de suplentes. En virtud de ello, la representante del único accionista manifiesta que se resuelve por unanimidad: a) fijar en dos el número de directores

suplentes para el ejercicio en curso; b) Designar a los señores Osvaldo RECA, Adrián SALVATORE y Gabriel URES como directores titulares; y a los Sres. Fernando Roberto Bonnet y José Manuel Pazos como directores suplentes. Informa que los directores designados revisten la condición de no independientes, conforme a los términos del artículo 11° del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. A continuación, se pone a consideración el noveno punto del Orden del Día: 9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024. En virtud de lo dispuesto por el estatuto social vigente, la Comisión Fiscalizadora debe estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Acto seguido, toma la palabra la representante del único accionista y manifiesta que resuelve por unanimidad designar a los Sres. Carlos Cesar Adolfo Halladjian, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Mariano Luis Luchetti como Síndicos Titulares; y a los Sres. Estanislao Olmos, María Lucila Winschell, y José María Bazán como Síndicos Suplentes. Asimismo, manifiesta que la totalidad de los candidatos revisten la condición de independientes conforme a los términos del artículo artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 y en los artículos 12 del Capítulo III, del Título II y IV del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de CNV. A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del Orden del Día: 10°) Consideración de la retribución del contador dictaminante de la Sociedad, correspondiente a la documentación contable anual del ejercicio 2023. A continuación la representante del único accionista manifiesta que la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar la retribución de los auditores externos por el ejercicio 2023 por un monto total de \$ 13.974.568, correspondiendo la suma de \$ 13.774.568 a servicios de auditoría y \$ 200.000 en concepto de servicios de impuestos. Acto seguido, se pone a consideración el décimo primer punto del Orden del Día: 11°) Designación del contador dictaminante titular y suplente para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024 y fijación de su retribución. La representante del único accionista manifiesta que se resuelve por unanimidad: a) designar a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Ernst & Young) como auditores independientes para el ejercicio 2024, y la designación de los señores Pablo Gabriel Decundo (C.P.C.E.C.A.B.A. T°286, F°106) socio de dicha firma, como contador dictaminante titular, y al señor Hernán Crocci (C.P.C.E.C.A.B.A. T°410, F°166) como contador dictaminante suplente de los mencionados estados contables; y b) que los honorarios de los auditores por el ejercicio 2024 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual. Finalmente, se

pone a consideración el décimo segundo y último punto del orden del día: 12) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES. Al respecto, la Asamblea resuelve por unanimidad autorizar al señor Presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. José Manuel Pazos, y/o Leonardo Marinaro, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Mariano Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Castelló, y/o Carolina de Felipe, y/o Milagros Varona, y/o Lucía Perondi Núñez, y/o Manuel Etchevehere, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la Asamblea ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia ("IGJ") (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.00 horas, el Sr. vicepresidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma.